

CENTRO DE AUTOSERVICIO

INSTRUCCIONES: CÓMO COMPLETAR LA ORDEN PARA SU CASO CON RESPECTO AL TIEMPO DE CRIANZA

Aviso Importante: No complete esta orden judicial a menos que ambas partes estén de acuerdo con la orden o hasta que tenga una audiencia por incumplimiento o juicio fecha programada.

La Orden es el documento judicial que es la orden del juez con respecto a la demanda judicial. La Orden firmada es importante porque determina sus derechos y responsabilidades y los de la otra parte. Si cualquiera de las partes no cumple con la Orden, la otra parte puede solicitar ayuda al tribunal para hacer cumplir los términos de la Orden.

Esta orden ha sido creada para las partes que desean obtener una orden que determine el tiempo de crianza.. **No puede** utilizar este formulario para establecer paternidad, Toma de decisiones legales (custodia) o manutención. Utilice este formulario solamente si usted es el padre / madre natural o adoptivo del (de los) menor(es) Y

- Ya tiene una orden del tribunal de paternidad, O
- Tiene una orden del tribunal de manutención de menores.

Si desea una orden del tribunal para una Toma de decisiones legales (custodia) de menores y de tiempo de crianza, el tribunal también querrá evaluar la orden de manutención de menores actual. Si no existe tal orden, el tribunal establecerá manutención de menores para este caso o, si es necesario cambiar la orden de manutención de menores, el tribunal lo hará en este caso.

AVISO: UTILICE ESTAS INSTRUCCIONES SÓLO CON UNA ORDEN DE TIEMPO DE CRIANZA

¡CUANDO COMPLETE CUALQUIER FORMULARIO JUDICIAL, ESCRIBA A MÁQUINA O A MANO SÓLO CON TINTA NEGRA!

¡¡RECORDATORIO IMPORTANTE!! Su Orden debe repetir de la manera más precisa posible lo que solicitó en su Petición, salvo que la otra parte haya proporcionado un consentimiento escrito para que se realicen enmiendas. No puede marcar algo diferente en el formulario judicial de lo que solicitó en la Petición, salvo que el cambio beneficie claramente a la otra parte. Si trata de hacerlo, el juez o comisionado no firmará la orden. Si quiere enmendar su solicitud al tribunal, debe presentar una petición enmendada. Es una buena idea tener su Petición a mano cuando sigue las instrucciones para completar su orden.

La primera parte del Fallo y Orden – las Determinaciones del tribunal:

1. Estipula que el tribunal tiene toda la información necesaria para registrar un Fallo y Orden.
2. Estipula que este tribunal puede dictar las Órdenes pertinentes a usted y a la otra parte.
3. Estipula que el tribunal sólo dictara las Órdenes apropiadas desde el punto de vista legal de conformidad con las circunstancias de su caso.
4. Escriba a máquina o a mano el nombre completo del/de la Peticionante y del/de la Demandado/a en los espacios provistos, luego escriba el nombre del (de los) menor(es) para los que se establece la orden de tiempo de crianza/ manutención de menores y las fechas de su nacimiento.
5. Escriba el nombre de la persona que tiene la Toma de decisiones legales (custodia) actualmente. Si es una persona que no es el padre o la madre, explique por qué.
6. Si está solicitando tiempo de crianza supervisado o que no se adjudique tiempo de crianza a la otra parte, debe tener un buen motivo. Escriba en inglés el motivo aquí.

La segunda parte del Fallo y Orden – Se ordena que:

1. Complete el plan para crianza de los hijos aquí. Use la Petición como guía – no puede escribir algo que no mencionó en la Petición, salvo que la otra parte esté de acuerdo.
2. Si solicita tiempo de crianza supervisado, explique por qué.

3. Si quiere tiempo de crianza supervisado, escriba en inglés todos los detalles acerca de cómo se manejarán.
4. Si hay una orden que quiere, escríbala aquí en inglés

Firma del juez y copia para la otra parte:

Usted no tendrá una orden válida hasta que el juez la firme y feche la orden original, que ocurrirá en o después de la audiencia por incumplimiento o a la fecha del juicio sobre el caso. Asegúrese de obtener una copia certificada de la orden firmada para sus registros. Asimismo, si la otra parte no tiene una copia, envíele por correo una copia de la orden firmada y fechada.

NO HAGA COPIAS O
PRESENTE DE ESTA PAGINA